



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



AREA DE ALCALDIA-PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Asunto: ACTA SESIÓN PLENARIA Nº 3/2024
Expediente nº 2024004995

Secretaría General del Pleno

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, 3/2024 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las diez horas y catorce minutos del día treinta de enero de dos mil veinticuatro se reúne en la sala de sesiones de las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia de LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ, Alcalde, concurriendo los siguientes concejales:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA
ANGEL MIGUEL HERNÁNDEZ CHINEA
CRISTINA LEDESMA PÉREZ
BADEL ALBELO HERNÁNDEZ
CARLA CABRERA TEIXEIRA
DAILOS DANIEL GONZÁLEZ FERRERA
MARÍA LETICIA VILLEGAS MÉNDEZ
ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ
MARÍA LEONOR CRUZ ACOSTA

COALICIÓN CANARIA (CCa)

FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
MARÍA ESTEFANÍA DÍAZ ARIAS
ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA
ATTENERI FALERO ALONSO
JESUS DOMINGO GALVÁN DELGADO
CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO
PATRICIA RODRÍGUEZ NEGRÓN
MIGUEL GARCÍA SANTANA

PARTIDO POPULAR DE CANARIAS (PP)

JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ
EVA MARIA CÓLOGAN RUIZ BENÍTEZ DE LUGO
MOISES DOMÍNGUEZ LLANOS

VOX (VOX)

MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ PARDO
JOSE MANUEL BRITO CABRERA

UNIDAS SE PUEDE (USP)

RUBENS ASCANIO GÓMEZ
IDAIRA AFONSO DE MARTÍN

DRAGO VERDES CANARIAS (DVC)

ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
CARMEN PEÑA CURBELO

Asiste Segunda del Castillo Pérez, Secretaria General del Pleno Accidental, y concurre el Interventor José Isaac Gálvez Conejo.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día previsto, que es el siguiente:

1.- Ratificación, si procede, de la urgencia de la convocatoria.

2.- Expediente relativo a la aprobación inicial del Presupuesto de la propia Entidad y el de los Organismos Autónomos y Administrativos de ella dependientes (Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales), así como los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna (Muvisa), para el año 2024.

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

ACUERDO:

El Ayuntamiento en Pleno, por veinticinco votos a favor, ningún voto en contra, y dos abstenciones, **ACUERDA:**

UNICO.- Ratificar la urgencia de la sesión, en atención a que resulta necesaria la aprobación inicial del Presupuesto General, a los efectos jurídicos de la tramitación de dicho expediente con la posterior apertura de fase de reclamaciones por quince días hábiles y posterior aprobación definitiva por el Pleno y todo ello en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria (artículo 162 y siguientes).

VOTACIÓN

25 VOTOS A FAVOR:

10 del Grupo Municipal PSOE

8 del Grupo Municipal Coalición Canaria

3 del Partido Popular

4 del Grupo Mixto:

- *2 de Unidas se puede*
- *2 de VOX*

2 ABSTENCIONES:

2 del Grupo Mixto:

- *2 de Drago Verdes Canarias*

PUNTO 2.- PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD Y EL DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ADMINISTRATIVOS DE ELLA DEPENDIENTES (GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES Y ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES), ASÍ COMO LOS ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA (MUVISA), PARA EL AÑO 2024: ENMIENDAS Y RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL.

Visto el expediente relativo a la aprobación inicial del Presupuesto de la propia entidad y el de los Organismos Autónomos y Administrativos de ella dependientes (Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales), así como los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna (Muvisa), para el año 2024, resulta:

1º.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de enero de 2024, acordó:

<<PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente, en el supuesto que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el Presupuesto de la propia Entidad y el de los Organismos Autónomos y Administrativos de ella dependientes (Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autonomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales), así como los estados de previsión de gastos e ingresos armonizados de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna (Muvisa), para el año 2024, con la siguiente estructura:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD	IMPORTE EUROS	
	ESTADO INGRESOS	ESTADO GASTOS
<i>Excmo. Ayuntamiento de La Laguna</i>	<i>216.717.720,82</i>	<i>216.717.720,82</i>
<i>Gerencia Municipal de Urbanismo</i>	<i>8.394.559,82</i>	<i>8.394.559,82</i>
<i>Organismo Autónomo de Actividades Musicales</i>	<i>4.107.569,79</i>	<i>4.107.569,79</i>
<i>Organismo Autónomo de Deportes</i>	<i>11.049.844,19</i>	<i>11.049.844,19</i>
<i>Soc. Mpal. de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna</i>	<i>32.538.590,02</i>	<i>32.524.902,89</i>
<i>Eliminación operaciones internas</i>	<i>-30.959.747,11</i>	<i>-30.959.747,11</i>
TOTAL	<i>241.848.537,53</i>	<i>241.834.850,40</i>

*Por lo tanto, cada uno de los Presupuestos integrados en el General, se presenta sin **DÉFICIT INICIAL**, conforme a lo dispuesto en el nº 4 del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.*

SEGUNDO. - *Aprobar asimismo, la plantilla de personal que comprende todos los puestos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.*

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

EJERCICIO 2024

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
	ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL	
1	INTERVENTOR/A	A1
1	VICEINTERVENTOR/A	A1
1	SECRETARIO/A GENERAL DE PLENO	A1
1	SECRETARIO/A TÉCNICO/A DE APOYO J. GOBIERNO LOCAL	A1
1	DIRECTOR-DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA	A1
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	
72	T.A.G.	A1
15	TÉCNICO/A DE GESTIÓN	A2
23	ADMINISTRATIVO/A	C1
157	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	
	SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR	
13	T.A.E.	A1
	SUBESCALA TÉCNICA MEDIA	
19	T.M.A.E.	A2
2	TRABAJADOR-TRABAJADORA SOCIAL	A2

	<i>SUBESCALA TÉCNICA AUXILIAR</i>	
1	<i>AUXILIAR DE ARCHIVO</i>	<i>C1</i>
2	<i>DELINEANTE</i>	<i>C1</i>
4	<i>INSPECTOR-INSPECTORA DE ARBITRIOS</i>	<i>C1</i>
1	<i>AGENTE DE MEDIO AMBIENTE</i>	<i>C1</i>

	<i>SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES-POLICIA LOCAL ESCALA SUPERIOR</i>	
1	<i>COMISARIO/A DE POLICÍA</i>	<i>A1</i>
2	<i>SUBCOMISARIO/A DE POLICÍA</i>	<i>A1</i>
	<i>SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES-POLICIA LOCAL ESCALA EJECUTIVA</i>	
6	<i>INSPECTOR-INSPECTORA DE POLICÍA</i>	<i>A2</i>
15	<i>SUBINSPECTOR-SUBINSPECTORA DE POLICÍA</i>	<i>A2</i>
	<i>SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES-POLICIA LOCAL ESCALA BÁSICA</i>	
23	<i>OFICIAL DE POLICÍA</i>	<i>C1</i>
211	<i>POLICÍAS</i>	<i>C1</i>
572	<i>TOTAL PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO</i>	

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

<i>Nº DE PLAZAS</i>	<i>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</i>	<i>CATEGORIA</i>
----------------------------	--	-------------------------

16	LICENCIADO/A	I
2	ARQUITECTO/A TÉCNICO	II
6	TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	II
50	TRABAJADOR/A SOCIAL	II
2	ANALISTA INFORMÁTICO	II
8	TÉCNICO/A INFORMÁTICO	III
1	ENCARGADO/A GENERAL	III
4	ENCARGADO/A	III
1	CAPATAZ-CAPATAZA AGRÍCOLA	III
7	GESTOR-GESTORA SOCIOCULTURALES	III
1	GESTOR-GESTORA	III
5	TÉCNICO/A JARDÍN DE INFANCIA	III
1	COORDINADOR/A TURÍSTICO	III
11	INFORMADOR/A TURÍSTICO	III
28	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L5
4	AUXILIAR DE INSPECCIÓN	L5I
6	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	L5
18	SUBALTERNO/A	IV
8	CAPATAZ-CAPATAZA	IV
4	AUXILIAR TÉCNICO	IV
2	AUXILIAR DE AGENTE MEDIOAMBIENTAL	IV
2	CARPINTERO/A	IV
4	CONDUCTOR/A	IV
64	OFICIAL	IV
4	VIGILANTES PISCINA-CAMPING	IV
9	OPERARIO GENERAL	V
33	VIGILANTES	V
301	TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	

PLANTILLA DEL PERSONAL EVENTUAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA
1	DIRECTOR/A DE PRENSA Y COMUNICACIÓN
1	JEFE/A DE PROTOCOLO
1	RESPONSABLE DE PRENSA
8	ASESOR/A
7	GESTOR/A
3	SECRETARIO/A
2	GESTOR/A DE PRENSA
4	SECRETARIO/A DE GRUPO MUNICIPAL
27	TOTAL PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL

PLANTILLA DEL PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA
6	DIRECTOR-DIRECTORA TÉCNICO
6	TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL

RESUMEN

A) TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIOS	572
B) TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	301
C) TOTAL PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL	27
D) TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO PROF.	6
TOTAL PLANTILLA	906

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EJERCICIO 2024

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
	<u>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</u>	
1	JEFE DE SERVICIO- COORDINADOR	A1
2	JEFE DE SERVICIO	A1
1	JEFE DE NEGOCIADO	C1/C2
17	TAG	A1
18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
7	INSPECTORES AUXILIARES	C2
	<u>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</u>	
1	JEFE DE SERVICIO	A1
1	JEFE DE SECCIÓN	A1
2	TAE-SUPERIOR	A1
13	TAE-MEDIO	A2
1	TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO	B/C1
	<u>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL-ESPECIAL</u>	
4	JEFE DE SERVICIO	A1
2	JEFE DE SECCIÓN	A1
3	JEFE DE SECCIÓN	A1/A2
73	TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO	

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	CATEGORIA
1	JEFE DE SERVICIO	I
2	TAE-MEDIO	II-3
1	TAE-MEDIO	II-2
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV L5
1	RESPONSABLE DE UNIDAD	IV L5
10	TOTAL PERSONAL LABORAL	

RESUMEN

A) TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIOS	73
B) TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	10
TOTAL PLANTILLA	83

ORGANISMOS AUTÓNOMO DE DEPORTES

EJERCICIO 2024

A) PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
1	JEFE DE SERVICIO	A1
1	LICENCIADO (INGENIERO)	A1
1	LICENCIADO (ARQUITECTO)	A1
2	TECNICO SUPERIOR DEPORTIVO	A1
3	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1

<i>1</i>	<i>TÉCNICO DE GESTIÓN DEPORTIVA</i>	<i>A2</i>
<i>1</i>	<i>TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO</i>	<i>C1</i>
<i>4</i>	<i>AUXILIARES ADMINISTRATIVOS</i>	<i>C2</i>
<i>14</i>	<i>TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO</i>	

B) PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

<i>Nº DE PLAZAS</i>	<i>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</i>	<i>GRUPO</i>
<i>1</i>	<i>LICENCIADO (TÉC. SUPERIOR DEPORTIVO)</i>	<i>I</i>
<i>1</i>	<i>ENCARGADO (COORDINADOR DE INSTALACIONES)</i>	<i>III</i>
<i>4</i>	<i>AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS</i>	<i>L5</i>
<i>1</i>	<i>SUBALTERNOS/AS</i>	<i>IV</i>
<i>1</i>	<i>ARQUITECTO/A TÉCNICO</i>	<i>II</i>
<i>1</i>	<i>CAPATAZ/A</i>	<i>IV</i>
<i>5</i>	<i>OFICIALES</i>	<i>IV</i>
<i>20</i>	<i>VIGILANTES</i>	<i>V</i>
<i>34</i>	<i>TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL</i>	

C) PLANTILLA DE PERSONAL DIRECTIVO

<i>Nº DE PLAZAS</i>	<i>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</i>
<i>1</i>	<i>GERENTE</i>
<i>1</i>	<i>TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO/A</i>

RESUMEN

<i>A) TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIOS</i>	<i>14</i>
<i>B) TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL</i>	<i>34</i>

<i>C) TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO</i>	<i>1</i>
<i>TOTAL PLANTILLA EJERCICIO 2024</i>	<i>49</i>

ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES

EJERCICIO 2024

A.- PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO

<i>Nº DE PLAZAS</i>	<i>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</i>	<i>GRUPO</i>
<i>1</i>	<i>JEFE/A DE SERVICIO</i>	<i>A1</i>
<i>1</i>	<i>JEFE/A DE NEGOCIADO GESTIÓN DE PERSONAL</i>	<i>C2</i>
<i>1</i>	<i>JEFE/A DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD</i>	<i>C2</i>
<i>1</i>	<i>TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</i>	<i>A1</i>
<i>3</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>	<i>C2</i>
<i>7</i>	<i>TOTAL PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO</i>	

B.- PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL

<i>Nº DE PLAZAS</i>	<i>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</i>	<i>CATEGORÍA</i>
<u>SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES</u>		
<i>1</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>	<i>L51</i>
<i>1</i>	<i>GESTOR SOCIOCULTURAL</i>	<i>III-5</i>
<i>1</i>	<i>SUBALTERNO/A</i>	<i>IV-1</i>
<i>1</i>	<i>OFICIAL</i>	<i>IV-7</i>
<u>SECCIÓN ESCUELA DE MÚSICA</u>		
<i>10</i>	<i>PROFESOR/A TITULADO SUPERIOR JORNADA COMPLETA</i>	<i>I-2</i>
<i>9</i>	<i>PROFESOR/A TITULADO SUPERIOR JORNADA PARCIAL</i>	<i>I-2</i>
<i>23</i>	<i>TOTAL PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL</i>	

C.- PLANTILLA DEL PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	
<i>1</i>	<i>GERENTE</i>	<i>AI</i>

<i>1</i>	<i>TOTAL PLANTILLA DEL PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL</i>	
----------	--	--

RESUMEN

<i>TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO</i>	<i>7</i>
<i>TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL</i>	<i>23</i>
<i>TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL</i>	<i>1</i>
<i>TOTAL PLANTILLA EJERCICIO 2024</i>	<i>31</i>

TERCERO. - Ordenar la exposición pública del Presupuesto General para el ejercicio 2024, según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, antes citado.

CUARTO. - Remitir copia de la plantilla a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (R.D.L. 781/1986) >>.

2º.- El Concejal Rubens Ascanio Gómez presentó escrito el día 19 de enero de 2024, con número de registro 62/2024, en el que solicita "a modo de recurso de reposición", que sea sometida a votación la enmienda a la totalidad de los Presupuestos Municipales de 2024, que fue registrada en la Secretaría General del Pleno, el 17 de enero de 2024, con número de registro 50/2024.

3º.- Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Certificado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado el 28 de diciembre de 2023, por el que se aprueba el proyecto de Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2024.

- Informe de la Intervención Municipal, de 11 de enero de 2024.

- Dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia, de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, de 12 de enero de 2024.

4º.- En relación con el precitado dictamen de la Comisión Plenaria se presentaron las siguientes enmiendas:

- 23 enmiendas parciales presentadas por el grupo Mixto -Unidas se puede-.
- 1 enmienda a la totalidad presentada por el grupo Mixto -Unidas se puede-.
- 10 enmiendas presentadas por el grupo Mixto -Drago Verdes Canarias.

5º.- En la sesión plenaria celebrada el 18 de enero de 2024, el Interventor Municipal, en relación con las enmiendas presentadas, manifestó lo siguiente:

"(...) He tenido la oportunidad de analizar los documentos presentados por los distintos grupos de la oposición, y teniendo en cuenta que no está regulada la formalidad de la presentación de lo que se denominan enmiendas en el Reglamento Orgánico, no cabe más que tener que aplicar lo que se establece tanto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Bases reguladora de las Haciendas Locales, y en desarrollo del mismo, también los artículos 16.1 y 2 del Real Decreto 500 que desarrolla como digo este Real Decreto Legislativo. Para la presentación de enmiendas al presupuesto se hace necesario que se determine en el caso de los estados de gastos concretamente el crédito que se propone incrementar. Y lo más importante de todo, es que se debe señalar el recurso financiero que precisamente lo financia, es decir, o bien con mayores ingresos o bien con bajas o reducciones de otras áreas presupuestarias para que se cumpla un principio fundamental en la aprobación de los presupuestos que es de equilibrio presupuestario, así se señala en el artículo 165.4 del texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, y como digo, en el artículo 16.1 y 2, del Real Decreto 500/90. Cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial, si se incluyeran estas enmiendas sin señalar una fuente de financiación, se incrementaría el gasto presupuestario y por tanto estaríamos en una prohibición legal que se sería aprobar el presupuesto con déficit inicial. Asimismo, como señalo en el informe de la Intervención respecto al Presupuesto, tengo que señalarles que la inminente implementación de la senda de consolidación fiscal, es decir, de la aplicación de las reglas fiscales que ya están aplicadas pero no se determinan las consecuencias de incumplimiento de las reglas fiscales todavía, estamos a la espera de que nos determinen cuáles son las consecuencias de incumplimiento implica que en este caso las Corporaciones locales tengan rigor a la hora de incrementar gastos, y eso se reflejará sobre todo en la evaluación que se haga de las reglas fiscales en la liquidación del ejercicio 2024 (...)"

Estas manifestaciones se ratifican por el Interventor Municipal durante el desarrollo de la sesión.

6º.- La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el 29 de enero de 2024, conforme a lo previsto en el artículo 56.4 del Reglamento Orgánico Municipal, tuvo conocimiento del estado de tramitación del procedimiento, y estableció la forma de desarrollo de la sesión

plenaria y la duración de los turnos de intervenciones, tal y como se refleja en el acta extendida al efecto.

INCIDENCIAS:

En la votación de las enmiendas parciales los/as concejales/as del grupo Municipal Partido Popular, se ausentan de la sesión, incorporándose para la votación de la enmienda a la totalidad.

ACUERDO:

Concluido el debate, cuyas intervenciones obran íntegramente en el diario de la sesión plenaria, la Alcaldía-Presidencia, somete a votación las enmiendas presentadas.

- ENMIENDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, presentadas por Rubens Ascanio Gómez, del grupo Mixto -Unidas se puede- el 17 de enero de 2024.

Sometidas a votación las citadas enmiendas, las mismas resultan rechazadas, por el voto en contra de los/las concejales/concejales de los grupos municipales PSOE, Coalición Canaria, y los concejales del grupo Mixto -VOX-, y el voto a favor, de los/las concejales del grupo Mixto -Unidas se puede y Drago Verdes Canarias.

- ENMIENDAS presentadas por Carmen Peña Curbelo y Alberto Rodríguez Rodríguez, del grupo Mixto -Drago Verdes Canarias-. con números de registro en la Secretaría General del Pleno 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, de 18 de enero de 2024.

Se hace constar que la enmienda con número 51 se retira por los concejales que la presentaron.

Efectuada la votación las citadas enmiendas, las mismas resultan rechazadas, por el voto en contra de los/las concejales/concejales de los grupos municipales PSOE, Coalición Canaria, y los concejales del grupo Mixto -VOX-, y el voto a favor, de los/las concejales/concejales del grupo Mixto -Unidas se puede y Drago Verdes Canarias.

Por último, se somete a votación la enmienda a la totalidad de los Presupuestos Municipales de 2024, presentada por Rubens Ascanio Gómez, del grupo Mixto -Unidas se puede-, con número de registro 50/2024, de 17 de enero.

Dicha enmienda es rechazada por el voto en contra de los grupos municipales PSOE, Coalición Canaria, y los dos concejales del grupo Mixto -VOX-, la abstención de los concejales del grupo municipal Partido Popular, y los dos concejales del grupo mixto -Drago Verdes Canarias-, y el voto a favor de los dos concejales del grupo Mixto -Unidas se puede-.

A continuación, se procede a la votación de la ratificación del acuerdo plenario adoptado el 18 de enero de 2024, sobre la aprobación del Presupuesto General de la Corporación.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, por dieciocho votos a favor (grupos PSOE y Coalición Canaria), seis votos en contra (grupo Mixto), y tres abstenciones (grupo municipal Partido Popular), acuerda ratificar el acuerdo plenario adoptado el 18 de enero de 2024,

relativo a la aprobación del Presupuesto General de la Corporación, -acuerdo que se ha transcrito en el antecedente primero-, y continuar con la tramitación del procedimiento.

A las once horas y dieciséis minutos del día al principio expresado el señor Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, y, como Secretaria General del Pleno Accidental, doy fe.